



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

23a. REUNION –1a. ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES–
15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
COMPAGNONI, Fernando Matías
ENSONE, Juan Manuel
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMOS, Julián
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
SALAS, Manuela
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

CONCEJALES AUSENTES

GIMENO, Ezequiel Alberto
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano

**MAYORES CONTRIBUYENTES
PRESENTES**

AZCARATE, Ariel

BARREIRO, Claudia
BARREIRO, Claudia
BARRIENTOS, Karina
BINACHI, Norberto
CONGET, José
DI GERONIMO, Pablo
FERAN, Elías
GARAY SEMPER, Guillermo
GIL, José Luis
GUISIA, Paula
ITALIANO, Ana
KLAMPACHAS, Mirta
MARTINEZ, Alberto
MASSER, Guillermo
MILLAO, Fernando
MONTENEGRO, Andrés
MONTI, Aurora
PUGLIESE, Constanza
REYNA, Ezequiel
REY, Soledad
RODRIGUEZ, Matías
SALACONE, Noemí
VALENTINI, Alejandro
VAZQUEZ, Ricardo

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones. (P. 2)
- 2 - Decreto de Convocatoria. (P. 2)
- 3 - Orden del Día.

I - Proyecto de ordenanza por que se contrae un empréstito por la suma de \$ 60.000.000 con el Banco de la

Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

23a. REUNION –1a.ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES–
15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

Provincia de Buenos Aires destinado a
obra de infraestructura social. (P. 2)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los quince días del mes de septiembre de 2016, a la hora 13:15.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenos días a todos, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista en primer lugar a los concejales y luego a los mayores contribuyentes presentes.

-Se toma asistencia de concejales y Mayores Contribuyentes.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Gimeno y Núñez Fariña, siendo reemplazado por los concejales Ensoné y Salas, respectivamente.

2

DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Habiendo quórum necesario para comenzar se dará lectura al Decreto de Convocatoria a la Asamblea.

SRA. SECRETARIA (Pignatelli).- Dice así: "Convocando a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

DECRETO N° 80: Contando la necesidad de sancionarse el Exp. 509-HCD-2016 por la que se contrae un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1°: Convóquese a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día Jueves 15 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas, para tratar como único punto del ORDEN DEL DIA el siguiente expediente:

Exp. 509-HCD-2016, proyecto de ordenanza por que se contrae un empréstito por la suma de \$ 60.000.000 con el Banco de la Provincia de Buenos Aires destinado a obra de infraestructura social.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia".

3

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al único punto del Orden del Día.

I

**CONTRAYENDO UN EMPRESTITO
CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES POR LA SUMA DE \$ 60.000.000
DESTINADO A OBRA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al mismo.

SRA. SECRETARIA (Pignatelli).- Dice así:
"Artículo 1°- Facultese al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un Empréstito de hasta la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000.-).

Artículo 2°- El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

MONEDA: Pesos.

PLAZO: Hasta 60 meses

TIPO DE OPERACION: Préstamo amortizable a interés vencido, aplicándose el sistema de amortización alemán.

FORMA DE PAGO: Servicios de amortización de capital e intereses pagaderos mensualmente.

INTERES: Se aplicará la tasa variable en función de la tasa promedio mensual que publica el BCRA "BADLAR - tasa de interés por depósitos a plazo fijo de mas de un millón de pesos - total en pesos" (tasa testigo) o la que en el futuro la reemplace, correspondiente al período comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes precedente y el día 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos al mes de vencimiento del servicio, más un spread de 3 (tres) puntos porcentuales anuales.

DEBITO DE LAS CUOTAS Y GARANTIA: La Municipalidad autorizará el débito de los servicios de su cuenta corriente y, en caso de insuficiencia de fondos, autorizará irrevocablemente al Banco a cancelarlos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva, aún antes de su acreditación en cuenta.

OTROS COSTOS: Comisión del uno por ciento (1%) por reserva de fondos sobre al total del préstamo, a percibirse por única vez en forma

adelantada al momento de efectivizarse la operación.

Artículo 3º- El importe del Empréstito será destinado a Obras de Infraestructura Social (Pavimentación, Repavimentación, obras complementarias, etc.), las que serán consensuadas con el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º- La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le correspondan al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley N° 10.559 y modificatorias), cediendo los mismos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo. Posteriormente a que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.

Artículo 5º- El Departamento Ejecutivo preverá los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

Artículo 6º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentación que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.

Artículo 7º- Comuníquese al Departamento

Ejecutivo para su cumplimiento.

Ejecutivo para su cumplimiento.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración de Concejales y Mayores Contribuyentes el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Correspondería elegir un concejal y un mayor contribuyente para suscribir el acta.

Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para proponer al concejal Juan Martínez Eizaguirre para que firme en nombre de los concejales.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la propuesta

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para proponer a la Mayor Contribuyente Aurora Montí para que suscriba el acta correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la propuesta.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

-Es la hora 13:25.